SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 · — AÑO DE 1838.

los Sres. Dn. Franco. Llanos Alcalde primero interino Presidente, Dn. José Ma. Vera que lo es segundo de la propia clase, Dn. Franco. Dorda, Dn. Pablo José Verger, Dn. Franco. Berri, Dn. Juan Diego Herrera, Dn. Juan Mir, Dn. Juan Romualdo Saura, Dn. Salvador Lens, Dn. Juan Bta. Lopez Regidores, D. Antonio Vivanco Procurador Sindico y acordaron lo siguiente

Citacion } Entró en este Ayuntamto. el Portero de Sala José Ma. Perier y Certificó haber citado á todos los Señores Capitulares para quienes le fueron entregadas Cedulas

Contn. de Guerra. Manifn. hecha al Comdte. del Edo. del Centro sobre la anticipn. de 30 D. r. pr. sus atenciones } Habiendose presentado ante este Ayuntamto. mediante invitacion hecha al efecto por el mismo Dn. Pedro Camaña Comisionado por el Comisario de Guerra del Exercito del Centro Dn. Jacobo Moreno Salafranca para el cobro de la libranza de treinta mil rs. por via de anticipo por la contribucion extraordª. de Guerra á fin de ocurrir á las atenciones de dho Exercito se le hizo presente por la Corporacion las gestiones que se han practicado para que se haga efectiva la citada Cantidad la que á pesar del estado aflictivo y miserable de esta Poblacion por falta de recursos para atender al pago de este Departamento de Marina del que depende directa é indirectamente la mayoria del vecindario, se promete este Ayuntamiento quedará realizada y